



CONTRATO N° 05/2026

LMC N°02/2026 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE LA DIGESA - PLURIANUAL – ID N°487.837

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL, domiciliada en **Av. Eugenio A. Garay c/ Guillermo Molinas, San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Luis Alberto Leguizamón Ovelar**, con cédula de identidad N° 1.257.797, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN NICOLAS S.R.L.**, con RUC N° **80027196-3**, domiciliada en la calle Río de la Plata N° 498 e/ Dr. Mazzei – Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Vivian Aurora Rizzi Agüero**, con cédula de identidad N° 4.511.651, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **Adquisición de Reactivos para el Laboratorio de la DIGESA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la provisión de reactivos y gases para la DIGESA a través de la **LMC N°02/2026 Adquisición de Reactivos para el Laboratorio de la DIGESA - Plurianual - ID N°487.837**, conforme a las especificaciones técnicas y disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato es el Informe de Evaluación y Recomendación

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **487.837**. El llamado es de modalidad

SAN NICOLAS S.R.L.

Visión: Ser reconocidos como la referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad

RUC: 80027196-3
Río de la Plata 498 - Asunción

Ing. Luis Alberto Leguizamón Ovelar
meco General
2015 DIGESA



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

plurianual por lo tanto la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2027 (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LMC N°02/2026 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE LA DIGESA – PLURIANUAL – ID N° 487.837 convocado por la SUBUOC N°44 DIGESA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCION DIGESA N° 07/2026 de fecha 23 de junio de 2026.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

N° de Orden	N° de Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	12	Kits para Determinación de Toxinas en Agua	Gold Standard	USA	Unidad	1	12.000.000	12.000.000
2	15	Kits para Determinación de Toxinas en Agua	Gold Standard	USA	Unidad	1	16.000.000	16.000.000
3	33	Reactivo para análisis de cloro residual	Hach	USA	Unidad	1.000	5.000	5.000.000
4	34	Sustancia Estándar de Turbidez	Hach	USA	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
5	46	Catión Estándar	Sigma Aldrich	USA	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
6	50	Solución Estándar de calcio	Sigma Aldrich	USA	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
7	51	Estándar de Potasio	Sigma Aldrich	USA	Unidad	1	1.100.000	1.100.000

Total: [41.300.000]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes cuarenta y un millones trescientos mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El llamado es de modalidad plurianual por lo tanto la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2027 (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22)

SAN NICOLAS S.R.L.
RUC: 80027196-3

Río de la Plata 493 - Asunción

Visión: Ser reconocida como una institución referente, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad

Ing. Lina María Guzmán Ovelar
Directora General
DIGESA





Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo. En caso de que se precise la modificación del administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno

SAN NICOLAS S.R.L.

RUC: 80027196-3

Río de la Plata 498 - Asunción

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad

Ing. *[Firma]* **Overla**
Director General





Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. SUSCRIPCIÓN

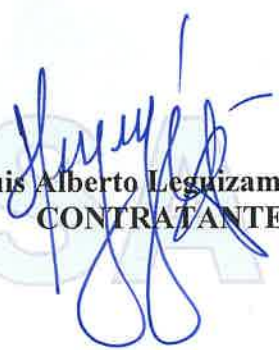
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 27 mes Julio y año 2026.


SAN NICOLAS S.R.L.
RUC: 80027196-3

Río de la Plata 498 - Asunción

Sra. Vivian Aurora Rizzi Agüero
CONTRATISTA




Ing. Luis Alberto Leguizamón Ovelar
CONTRATANTE